

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUES-
TARIA N° 11/2023.

CONCHALI, 02 AGO 2023

DECRETO EXENTO N°

810

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 1366 del 27.12.22, que Aprobó Presupuesto Municipal año 2023; Decreto Exento N° 01 de 03.01.23, que Dispuso Apertura del Presupuesto Municipal año 2023; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en sesión ordinaria del 26.01.23; Decreto Exento N° 90 del 27.01.2023 Aprueba Modificación Presupuestaria N° 1/23; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en sesión ordinaria del 03.02.2023, Decreto Exento N° 125 del 06.02.2023 Aprueba Modificación Presupuestaria N° 2/23; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en sesión ordinaria del 09.03.2023; Memorándum N° 96 del 28.02.2023 de SECPLA; Certificado de Situación Presupuestaria a la fecha de Presentación de la Modificación Presupuestaria N° 3. Distribución Saldo Inicial de Caja; Decreto Exento N° 254 del 10.03.2023 Aprueba Modificación Presupuestaria N° 3/23; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en sesión ordinaria del 09.03.2023; Memorándum N° 199 del 13.04.2023 de SECPLA, Decreto Exento N° 269 del 13.03.2023 Aprueba Modificación Presupuestaria N° 4/23; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en sesión extraordinaria del 27.04.2023; Memorándum N° 138 del 16.03.2023 de Seguridad Pública; Memorándum N° 207 del 12.04.2023 de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; Memorándum N° 106 del 01.03.2023 de Obras Municipales; Decreto Exento N° 498 del 03.05.2023 Aprueba Modificación Presupuestaria N° 5/23; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en sesión ordinaria del 15.06.2023; Memorándum N° 280 del 06.06.2023 de SECPLA; Minuta Mod. Presupuestaria N° 6 de la DIMAO; Memorándum N° 530 del 06.06.2023, Minuta Modificación Presupuestaria N° 6 de Desarrollo Comunitario; "Reposición Sistema de Impulsión Agua Potable, Edificio Juanita Aguirre" de SECPLA; Memorándum N° 380 del 06.06.2023 de Asesoría Jurídica; Oficio N° 278 del 08.06.2023 de CORESAM que adjunta: Carta solicitud Subvención Equipo Fénix, Carta enviada a Ministro de Educación, Convocatoria al Torneo; Decreto Exento N° 669 del 19.06.2023 Aprueba Modificación Presupuestaria N° 6/23; Memorándum N° 299 del 14.06.2023 de Secretaria Comunal de Planificación; Certificado de Situación Presupuestaria de Ingresos a la fecha de la Modificación N° 7/23; Minuta Modificación Presupuestaria N° 7; Téngase Presente N° 09 del 15.06.2023 de Control; Informe Jurídico N° 45 del 14.06.2023 de Asesoría Jurídica; Informe Jurídico N° 46 del 14.06.2023 de Asesoría Jurídica, Decreto Exento N° 698 del 30.06.2023 Aprueba la Modificación Presupuestaria N° 7/23, Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en sesión ordinaria del 20.07.2023; Decreto Exento N° 724 del 05.07.2023 Aprueba Modificación Presupuestaria N° 8/23; Decreto Exento N° 773 del 24.07.2023 Aprueba Modificación Presupuestaria 9/23; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en sesión ordinaria del 27.07.2023 rechazó de Modificación Presupuestaria N° 10; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en sesión ordinaria del 27.07.2023; Situación Presupuestaria a la fecha de la Modificación N° 11/2023 de fecha 06.07.2023 de Administración y Finanzas, y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1. APRUEBASE Modificación Presupuestaria

Nº 11/2023, de acuerdo a lo siguiente:

Subt	It	Art	Sub		Presupuesto Vigente	Modificac ión Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosa	
AUMENTA INGRESOS					104.100				
03	01	001	001		Patentes Municipales	3.995.300	10.700	4.006.000	1
03	01	002	001	001	Aseo en Impuesto Territorial	70.000	10.700	80.700	2
03	01	003	002	002	Otros	15.000	20.000	35.000	3
05	03	002	999		Otras transferencias corrientes de la SUBDERE	420.000	2.700	422.700	4
08	02	001	001		Multas Ley de Transito	118.400	9.000	127.400	5
08	02	005			RMTNP De Beneficio Municipal	110.000	31.000	141.000	6
08	04	001			Arancel al RMTNP	30.000	20.000	50.000	7
AUMENTA GASTOS					121.100				
22	04	012			Otros materiales, repuestos y útiles diversos	17.523	5.000	22.523	8
22	04	014	001		Productos de cuero, caucho y plástico municipal	7.272	2.000	9.272	9
22	12	999			Otros	20.000	14.500	34.500	10
23	01	004			Desahucios e indemnizaciones	173.600	33.000	206.600	11
24	01	999	004		Protocolo acuerdo trabajadores de aseo	105.000	15.200	120.200	12
25	01				Impuestos		20.000	20.000	13
26	01				Devoluciones	40.000	11.400	51.400	14
26	04	001	002		Arancel al RMTNP	30.000	20.000	50.000	15
DISMINUYE GASTOS					17.000				
22	04	007			Materiales y útiles de aseo	29.450	10.000	19.450	16
22	05	007	001		Acceso a Internet	7.000	7.000		17

2.- Considérese parte integrante del

Presupuesto 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVE/BBF/lja
TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - Finanzas – Dideco – Cont. Presupuesto

TESMU - SECPLA – DIMAO – DOM - O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285./



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, julio 28 de 2023.

C E R T I F I C A D O



DANIEL BASTIAS FARIAS, Abogado, Secretario Municipal, certifica que en sesión ordinaria de concejo, de fecha 27 de julio de 2023, se aprobó por la unanimidad de los presentes, la Modificación Presupuestaria N°11.

DBF/ycm.-

I. Municipalidad de Conchalí
Comité de Hacienda

4 de julio 2023

Modificación Presupuestaria N° 11
(MS)

Subt. Ítem Asig Sub Presupuesto Vigente Modificación Propuesta Presupuesto Modificado Glosas

AUMENTA INGRESOS

104.100

03	01	001	001		Patentes Municipales	3.995.300	10.700	4.006.000	1
03	01	002	001	001	Aseo en Impuesto Territorial	70.000	10.700	80.700	2
03	01	003	002	002	Otros	15.000	20.000	35.000	3
05	03	002	999		Otras transferencias corrientes de la SUBDERE	420.000	2.700	422.700	4
08	02	001	001		Multas Ley de Tránsito	118.400	9.000	127.400	5
08	02	005			RMTNP De Beneficio Municipal	110.000	31.000	141.000	6
08	04	001			Arancel al RMTNP	30.000	20.000	50.000	7

AUMENTA GASTOS

121.100

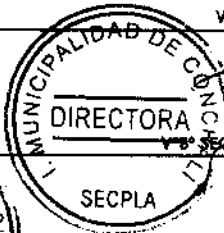
22	04	012			Otros materiales, repuestos y útiles diversos	17.523	5.000	22.523	8
22	04	014	001		Productos de cuero, caucho y plástico municipal	7.272	2.000	9.272	9
22	12	999			Otros	20.000	14.500	34.500	10
23	01	004			Desahucios e indemnizaciones	173.600	33.000	206.600	11
24	01	999	004		Protocolo acuerdo trabajadores de aseo	105.000	15.200	120.200	12
25	01				Impuestos	-	20.000	20.000	13
26	01				Devoluciones	40.000	11.400	51.400	14
26	04	001	002		Arancel al RMTNP	30.000	20.000	50.000	15

DISMINUYE GASTOS

17.000

22	04	007			Materiales y útiles de aseo	29.450	10.000	19.450	16
22	05	007	001		Acceso a Internet	7.000	7.000	-	17

VºBº ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



VºBº SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



VºBº DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





**Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto**

**Situación Presupuestaria a la fecha de la
Modificación N° 11/2023**

Conchalí, julio 6 de 2023

Ingresos: Aumenta

1. Aumenta presupuesto por mayores ingresos de acuerdo a devengamiento del Rol de Cargo de las Patentes Municipales correspondientes al 2do. Semestre 2023, presupuesto a la fecha M\$ 3.995.300 ingresos a percibir M\$ 4.471.254 diferencia M\$ 475.954.
2. La cuenta 03.01.002.001.001 Aseo en Impuesto Territorial registra a la fecha ingresos efectivos por M\$ 49.030, más anticipos de acuerdo a programa de caja de la SUBDERE por M\$ 31.673 sumando M\$ 80.703, lo anterior, respalda la propuesta de modificación con un aumento de M\$ 10.700.
3. Cuenta Otros 03.01.003.002.002, registra ingresos efectivos a esta fecha de M\$ 35.000, lo que implica aumento de M\$ 20.000.
4. La cuenta Otras 05.03.002.999, correspondiente a transferencias Corrientes de la SUBDERE, registra mayores ingresos por M\$ 2.700.
5. Multas Ley de Transito 08.02.001.001, el presupuesto vigente a la fecha ascendente a M\$ 118.400 ha sido superado en M\$ 9.000 a la fecha.
6. La cuenta RMTNP de Beneficio Municipal 08.02.005, registra a la fecha mayores ingresos por M\$ 31.000.
7. Cuenta Arancel al RMTNP 08.04.001, registra a la fecha mayores ingresos efectivos por M\$ 20.000, los que deben enviarse al Servicio de Registro Civil que es la entidad administradora de estos registros, se transfieren al SRC a través de la cuenta 26.04.001 de nota 15.

Gastos: Aumenta

8. Otros Materiales, repuestos y útiles diversos 22.04.012, la cuenta contempla entre otros gastos la adquisición de herramientas para reparación de inmuebles, mantención de áreas verdes, podas etc.; lo anterior de acuerdo a la demanda de las distintas unidades técnicas como

la DIMAO, Servicios Generales y otras unidades municipales; se requiere suplementar esta cuenta debido a que a la fecha no cuenta con presupuesto disponible.

9. Productos de cuero caucho y plástico 22.04.014.001, se requiere dotar con recursos esta cuenta debido a que a la fecha no se dispone de presupuesto para afrontar el resto del ejercicio.
10. Otros 22.12.999, se requiere contar con presupuesto para efectuar pago a Empresa Ekoluz, en el contexto de contrato de "Estudio y Catastro de Alumbrado Público asociado al Parque Luminico Existente en la Comuna de Conchalí", sancionado por DE N°577 de fecha 8 de julio de 2022, se adjunta informe elaborado por la DOM.
11. Desahucios e Indemnizaciones 23.01.004, considera el pago de indemnización en el marco de incentivo al retiro, de acuerdo a informe enviado a través de Memorandum N° 732 de fecha 30 de junio de Personal y Remuneraciones, que beneficia a los funcionarios Verónica Cáceres Moraga y Ariel Palacios Jorquera.
12. Protocolo Acuerdo Trabajadores de Aseo 24.01.999.004, corresponde a recursos no utilizados correspondientes al año 2022 por concepto de bono fiscal a los trabajadores de aseo externalizado, que deben devolverse a la SUBDERE. Recursos transferidos por SUBDERE \$ 98.975.331 de los cuales se transfirieron \$ 86.328.484 a la Empresa Dimensión, quedando en arcas municipales \$ 12.646.847 más \$ 2.538.501 observado a la empresa que fueron devueltos al municipio.
13. Impuestos 25.01, aumenta presupuesto para cubrir diferencia de IVA a pagar por las actividades afectas que desarrolla el municipio, dentro de las cuales están entradas a la piscina y arriendo de instalaciones deportivas.
14. Devoluciones 26.01, devolución a la SUBDERE por diferencia no aplicada por transferencia de la SUBDERE en el marco de Programa de Fortalecimiento de la Gestión Financiera Municipal Proyecto 1-LICMED-2018-11 por \$ 15.000.000, de ellos sólo se utilizaron \$ 3.638.979 a través de decretos de pago Nos. 1803, 2097 y 3360 del año 2018, por lo que hay que devolver M\$ 11.361.
15. Arancel al RMTNP 26.04.001, corresponde a recaudación por este concepto que está asociada al pago de multas TAG que debe enterarse al Servicio de Registro Civil que es la entidad administradora de las multas.

Gastos: Disminuye

- 16. Materiales y Útiles de Aseo, 22.04.007, disminuye presupuesto por no ejecución.
- 17. Acceso a Internet, disminuye presupuesto por no ejecución.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

PSM/JZA/jas

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 28 de julio de 2023.

C E R T I F I C A D O



* **DANIEL BASTIAS FARIAS**, Abogado, Secretario Municipal, certifica que en sesión ordinaria de concejo, de fecha 27 de julio de 2023, se rechazó por 6 votos en contra de los concejales Arcos, Arriagada, Molina, Palacios, Soto, Sottolichio y 3 votos a favor de los concejales Melo, Sarmiento y Alcalde, la Modificación Presupuestaria N°10.

DBF/ycm.-

Se acuerda la Modificación Presupuestaria N° 10
6 netos para aumento
7/10 7/23

I. Municipalidad de Conchalí
 Comité de Hacienda

20 de Julio 2023

Modificación Presupuestaria N° 10
 (MS)

Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas	
AUMENTA INGRESOS						55.000			
03	01	001	001	Patentes Municipales	3.944.800	55.000	3.999.800	1	
AUMENTA GASTOS						55.000			
22	08	999	008	001	Organizaciones Sociales	47.390	15.000	62.390	2
22	09	003	002		Arriendo de vehículos-Flota Mayor	119.300	40.000	159.300	3

Notas:

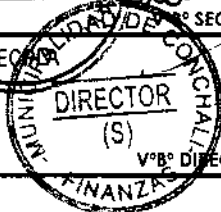
- 1 Aumenta ingresos provenientes del Rol de cargo. Ver Informe Situación Presupuestaria N° 11/2023 de DAF. Entregado como respaldo de la MP N° 11
- 2 Aumenta presupuesto para la Cuenta de Arriendo de Buses para Transporte Comunitario, con el objeto de disminuir la brecha de viajes no efectuados demandados por la comunidad.
- 3 Aumenta presupuesto para arriendo de 1 (un) Buses por 36 meses. Se adjunta informe.

V° B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



[Handwritten signature]

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



V° B° DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

V° B° CONTROL



TRANSPORTE MUNICIPAL E INSTITUCIONAL

A continuación se presenta detalle del gasto efectivo realizado por la Municipalidad a partir del año 2015 hasta el presente, en las siguientes cuentas presupuestarias: 2209003002 denominada **Contratos Flota Mayor** y la cuenta 2208999008001 denominada **Transporte de Organizaciones Sociales**, ambas financiaban los traslados de la comunidad en general.

Servicios de Transporte Municipal			
Año	Gasto Efectivo Cuenta Asistencia Social – Transporte Comunitario (en \$) 22.08.999.008.001	Valor solo del Bus Mensual C/IVA	Gasto Efectivo Contrato Flota Mayor (en \$) 22.09.003.002
2015	43.996.700	\$4.848.706 (1 Bus)	176.333.455
2016	48.045.882	\$4.848.706 (1 Bus)	200.387.477
2017	44.242.424	\$4.848.706 (1 Bus)	204.524.406
2018	51.793.194	\$4.848.706 (1 Bus)	229.186.662
2019	44.986.024	\$4.848.706 (1 Bus) hasta Febrero a partir de Marzo \$5.579.029 por Bus y se cancelaba \$ 11.158.058 por 2 Buses.	281.269.851
2020	28.680.000	\$11.158.058 (2 Buses).	298.863.924
2021	0	\$5.579.029 (1 Bus)	231.915.588
2022	360.000	\$5.579.029 (1 Bus)	231.915.588
2023	46.780.000	\$5.579.029 ((1 Bus) Contrato hasta Febrero del 2023	43.016.601

Fuente: Sistema de Contabilidad y Presupuesto – SMC de la Dirección de Administración y Finanzas

Es requerimiento indispensable el servicio de arriendo de 2 buses para el traslado de las vecinas y vecinos de la comuna a distintos lugares dentro y fuera de la Región Metropolitana, dado que actualmente no contamos con este servicio desde el mes de febrero del presente año, debido a que el contrato vigente 2023 ya caducó. Provocándose una demanda que no ha sido cubierta por parte de la municipalidad. En la actualidad, contamos con la licitación de Arriendo de Buses que tienen por objeto apoyar las necesidades de viajes SOLO a las organizaciones funcionales y territoriales, y esta cuenta con un monto anual de M\$ 15.000. Ante la situación de existir mayor demanda respecto a la programación de viajes de transporte anual comunitario, se solicita de manera regular disponer de este servicio de buses cuando los recorridos del bus municipal no podrían satisfacer esta mayor demanda, además de generar acciones comunitarias que favorecen significativamente la imagen corporativa de la Municipalidad de Conchalí.

A continuación, se detallan cantidad de solicitudes formales ingresadas solo por organizaciones funcionales y territoriales en los últimos 5 años. De igual forma, se detallan cantidad de Servicios efectivamente realizados con organizaciones funcionales, territoriales y servicios municipales (Of. Turismo, Of. Adulto Mayor, Programas Municipales, Área de Comunicaciones, Área de Cultura, Depto. Medio Ambiente, DIDECO, CORESAM General, Dir. Educación, Dir. Infancia, Dir. Salud y otros) en los últimos 5 años.

Año	Cantidad de Solicitudes	Cantidad de viajes realizados	Flota bajo servicio de arriendo de buses (Flota mayor)
2018	235	316	1 Bus
2019	318	511	2 Buses(abril a diciembre)
2020	86	86	2 Buses(enero a marzo)
2021	75	62	1 Bus (sept. a dic.)
2022	182	199	1Bus (todo el año)
2023	80 (a junio)	50 (a febrero)	1 Bus (hasta febrero)

En un año normal, considerando las estadísticas antes señaladas se logró movilizar a más de 22.484 personas con 2 buses (flota mayor) a distintos puntos dentro y fuera de la Región Metropolitana. Otro elemento a considerar es que en los años 2020-2021 a causa de la Pandemia, se redujo la cantidad de viajes realizados debido a la emergencia sanitaria; en el año 2022 se restablecieron estos viajes dada una relativa normalidad sanitaria con un solo bus (flota mayor), realizándose 199 viajes cubriendo el servicio a 8.756. Lo que significa una disminución en la cobertura de un 64% en relación a un año pre-pandemia.

2

Considerando que la demanda ha ido progresivamente normalizándose es que se solicita contar con una flota de a lo menos un bus para poder satisfacer los requerimientos de la comunidad, a partir de la estadística acumulada de un año pre-pandemia.

A continuación, se indican los Decretos Municipales que aprobaron los distintos Programas anuales para estas actividades:

Año	Decreto Exento
2018	N°10 del 04/01/2018
2019	N°37 del 17/01/2019
2020	N°05 del 02/01/2020
2021	N°815 del 02/09/2021
2022	N°47 del 19/01/2022
2023	N°80 del 25/01/2023

ALTERNATIVAS

A. COSTO DEL ARRIENDO

Consiste en el arriendo de 1 bus totalmente equipado, con una capacidad de 44 asientos con baño y con una duración de 36 meses. Para determinar el costo de arriendo de esta alternativa, se presenta cotización del vehículo requerido, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO MENSUAL EN UF POR BUS	UF 301.65
VALOR UF 09.07.2023	\$36.100,30
TOTAL NETO	\$10.889.655.4
IVA	\$2.069.034
TOTAL ARRIENDO MENSUAL BUS	\$12.958.690
TOTAL ARRIENDO ANUAL (1 BUS FLOTA MAYOR)	\$155.504.280

3

COSTO COMBUSTIBLE

Los costos de operación contemplan fundamentalmente el combustible que utiliza el vehículo y los recursos humanos requeridos para su uso. El valor asciende a **\$ 36.017.760** anuales, contemplando los desplazamientos que realizan los vehículos. Como señalamos anteriormente, los conductores de los vehículos son funcionarios del Municipio, por lo que no significarían un costo extra en materia de operación.

Vehículo	Cantidad	Combustible	Km/Día	Rendimiento Km/lit	Valor Combustible	Costo/Día	Costo Mensual	Costo Anual en Combustible
BUS	1	Diésel	256	5	\$978	\$50.074	1.001.480	\$12.017.760

COSTO RECURSOS HUMANOS

Se proyectan costos en materia de los recursos humanos requeridos para el uso del bus, considerando el sueldo de un conductor más un remplazo.

VEHICULO	PERSONAL UTILIZADO	CANTIDAD	TOTAL MENSUAL	VALOR ANUAL
BUS	Conductor	2	\$2.000.000	\$24.000.000
TOTAL			\$24.000.000	

- o A modo referencial se utiliza la distancia entre Conchalí y Coltauco (distancia referencial más lejana dentro del programa en comento), ida y vuelta. Calculo Anual
- o Se consideran dos conductores, dada la cantidad de buses (uno) más un remplazo, en caso de ausencia. Calculo Anual



COSTOS DE MANTENCIÓN

Estos costos son asumidos por la empresa que prestará el servicio de arriendo, por tanto se consideran iguales a un valor de 0.

RESUMEN VALOR ARRIENDO

Tomando en consideración todos los conceptos anteriormente señalados, se define el siguiente resumen de valores:

COSTO ARRIENDO ANUAL	\$ 155.504.280
COSTO DEL COMBUSTIBLE ANUAL	\$ 12.017.760
COSTO RECURSOS HUMANOS	\$24.000.000
TOTAL	\$191.522.040

4

B. COSTO ADQUISICION

Esta alternativa consiste en la **Adquisición de 1 bus** totalmente equipado, con una capacidad de 44 asientos, para incorporar a la flota de vehículos municipales, que permitan desarrollar los servicios ya descritos.

Para determinar el costo de inversión de esta alternativa, se presenta cotización del vehículo requerido.

Vehículo	Proveedor	Chasis	Potencia	Precio Dólar	Precio Total Pesos incluido IVA	Costo Total (\$)
BUS	EPYSA	Scania K 360	238 CV	US \$ 281.000	\$ 226.632.120	\$226.632.120

Cabe mencionar que, se utilizó el tipo de cambio de dólar observado correspondiente al día 10/07/2023 (\$806,52), de acuerdo con indicador del Servicio de Impuestos Internos.

En la tabla anterior, se observa que el presupuesto total requerido para la adquisición de un bus asciende a **\$ 226.632.120** (IVA incluido).

COSTO COMBUSTIBLE

Los costos de operación contemplan fundamentalmente el combustible que utilizan los vehículos y los recursos humanos requeridos para su uso. El valor asciende a **\$ 36.017.760** anuales, contemplando los desplazamientos que realizan los vehículos. Como señalamos anteriormente, los conductores de los vehículos son funcionarios del Municipio, por lo que no significarían un costo extra en materia de operación.



Vehículo	Cantidad	Combustible	Km/Día ²	Rendimiento Km/lit	Valor Combustible	Costo/Día	Costo Mensual	Costo Anual en Combustible
BUS	1	Diésel	256	5	\$978	\$50.074	1.001.480	\$12.017.760

COSTO RECURSOS HUMANOS

Se proyectan costos en materia de los recursos humanos requeridos para el uso de los buses, considerando el sueldo de un conductor para cada bus y su remplazo.

5

VEHICULO	PERSONAL UTILIZADO	CANTIDAD	TOTAL MENSUAL	VALOR ANUAL
BUS	Conductor	2	\$2.000.000	\$24.000.000
			TOTAL	\$24.000.000

COSTOS DE MANTENCIÓN

Se estipulan costos de mantención anual por el equivalente al 1,5% de la inversión inicial, lo que equivale a **\$3.399.482**

RESUMEN VALOR COMPRA

Tomando en consideración todos los conceptos anteriormente señalados, se define el siguiente resumen de valores:

COSTO COMPRA	\$226.632.120
COSTO DEL COMBUSTIBLE ANUAL	\$ 12.017.760
COSTO DE MANTENCION	\$3.399.482
COSTO RECURSOS HUMANOS	\$24.000.000
TOTAL	\$266.049.362



C. SERVICIO DE TRANSPORTE ACTUAL

Contamos actualmente con el solo contrato de "Arriendo de buses para transporte comunitario" ID **2296-149-LE22**, licitación formalizada con Decreto Exento N°69 del 20/01/2023.

MONTO TOTAL DE LA LICITACIÓN: \$ 14.790.000

MONTO GASTADO HASTA LA FECHA \$11.520.000

SERVICIO DE TRANSPORTE X VIAJE (BUS): Aproximadamente \$360.000

Organizaciones con viajes realizados bajo este contrato: 35 viajes realizados a la fecha

- Clubes de Adultos Mayores: 17 viajes
- Agrupaciones sociales y culturales: 7 viajes
- Centros de Madres: 2 viajes
- Escuelas: 1 viajes
- Sindicatos: 2 viajes
- Municipalidad: 3 viajes
- Unión comunales: 3 viajes